Brutal femicidio en el país: un hombre mató a golpes a su pareja y la envolvió en una frazada para ocultarla

n hombre fue condenado a la pena de prisión perpetua este viernes por el asesinato de su novia en el primer juicio por jurados de la provincia de Catamarca. Javier Edgardo Salcedo fue encontrado culpable del delito de “homicidio calificado por mediar una relación de pareja”, en perjuicio de Débora Barros.

La condena fue decidida por unanimidad por los doce jurados, seis mujeres y seis hombres, que deliberaron por casi dos horas.

El **femicidio** ocurrió entre el 9 y 10 de abril de 2021, en la casa de Salcedo, en el Barrio 32 viviendas, en el sur de la capital provincial. El hombre le propinó a la víctima un **golpe de puño en el rostro** y luego la ahorcó **hasta asesinarla**. Después fue todavía aún más macabro: **envolvió el cuerpo en una frazada**para ocultarlo.

Condenaron a perpetua a Javier Salcedo por el femicidio de Débora Jesús en Catamarca. (Foto: Diario La Unión)

El primer juicio por jurados de Catamarca

El debate que comenzó en la jornada del jueves en el Tribunal Oral Federal de Catamarca, continuó el viernes por la mañana con el testimonio de los últimos testigos del caso. Por la tarde, la audiencia se reanudó con los alegatos de los representantes del Ministerio Público Fiscal, quienes **solicitaron la pena de prisión perpetua para Salcedo**, en coincidencia con lo pedido por parte de la querella.

Luego el fiscal Alejandro Dalla Lasta comenzó con los alegatos de clausura ante los jurados: “Les pido que vean los hechos claramente, que vean esta cuestión de la relación de pareja y que hagan un acto de justicia por Débora Barros”.

En este sentido, solicitó que “dictaminen en su veredicto la culpabilidad del acusado por

el homicidio agravado por mediar una relación de pareja”.

A continuación, el letrado representante de la querella, Sebastián Ibáñez, indicó que “Salcedo es **un sujeto de una extrema peligrosidad social**”, al tiempo que manifestó que **“cualquier mujer que mantenga una relación de pareja con Salcedo, está en riesgo de que sea asesinada”.** También pidió una pena de prisión perpetua.

Por su parte, el abogado defensor, Fernando Contreras, insistió en que la relación de pareja entre Salcedo y Barros nunca existió y solicitó que el acusado sea juzgado por “homicidio simple”, cuya escala penal prevista en la ley va de los 8 a los 25 años de prisión.

Más tarde, el juez del caso, Fernando Esteban, le dio la posibilidad a Salcedo de decir sus últimas palabras. El femicida pidió disculpas, sobre todo a la familia Barros, y **dijo estar arrepentido**.

Condena ejemplar

De manera unánime, y luego de haber debatido por casi dos horas, **los jurados condenaron a Salcedo a la pena máxima**.

La Ley Provincial 5.719, que implementa el juicio por jurados para delitos penales en el Poder Judicial de Catamarca, fue aprobada el 28 de octubre de 2021 por la Cámara de Senadores de esa provincia.

La norma establece que “los **juicios criminales** que impliquen delitos con **penas de más de 20 años de prisión** como homicidios, violaciones y otros delitos graves, **sean realizados de manera obligatoria por jurados populares**”.

Fuente: TN